

LLAMADOS A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 25.04.2012 se llama a **ASPIRANTES** para la provisión **INTERINA**, hasta la provisión titular, transformación o supresión y no más allá del 31.12.12, de los cargos que se detallan a continuación:

Nro. 77 Exp. N° 070011-001199-12

- **10 cargos de Asistente del Depto. de Anestesiología con funciones en ASSE**
(Nros. 3630, 3631, 3632, 3633, 3634, 3635, 3636, 3637, 3638 y 3639, esc. G, gdo. 2, 36 hs., rub. FM - fin. 1.1 Inciso 24 UE 26 Prog. 347 Convenio ASSE – UDELAR sujeto al traspaso de fondos 2012)

Nro. 75. Exp. N° 070011-000599-12

- **Profesor Adjunto del Depto. de Salud Ocupacional**
(Nro. 213, esc. G, gdo. 3, 16 hs., rub. HC - fin. 1.1 / prog. 347)

Nro. 77. Exp. N° 070011-001199-12

- **6 cargos de Profesor Adjunto del Depto. de Anestesiología**
(Nros. 3640, 3641, 3642, 3643, 3644 y 3645, esc. G, gdo. 3, 24 hs., rub. FM - fin. 1.1 Inciso 24 UE 26 Prog. 347 Convenio ASSE – UDELAR sujeto al traspaso de fondos 2012)
- **Profesor Agregado del Depto. de Anestesiología**
(Nro. 3646, esc. G, gdo. 4, 24 hs., rub. FM - fin. 1.1 Inciso 24 UE 26 Prog. 347 Convenio ASSE – UDELAR sujeto al traspaso de fondos 2012)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

Hasta las 17:00 hs del día
22 de MAYO de 2012

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos (**DEBIDAMENTE DOCUMENTADA**),

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.
